



**NACIONES
UNIDAS**



**Convención Marco sobre
el Cambio Climático**

Distr.
GENERAL

FCCC/SBI/2000/16
13 de octubre de 2000

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

ÓRGANO SUBSIDIARIO DE EJECUCIÓN
13º período de sesiones, segunda parte
La Haya, 13 a 18 de noviembre de 2000
Tema 10 b) del programa

COMUNICACIONES NACIONALES DE LAS PARTES NO INCLUIDAS
EN EL ANEXO I DE LA CONVENCIÓN

Informe de la primera reunión del Grupo consultivo de expertos
sobre comunicaciones nacionales de las Partes no incluidas
en el anexo I de la Convención

Nota de la secretaría

1. La Conferencia de Partes (CP), en su decisión 8/CP.5, pidió a la secretaría que facilitara la labor del Grupo consultivo de expertos sobre comunicaciones nacionales de las Partes no incluidas en el anexo I de la Convención, entre otras cosas, mediante la coordinación de las reuniones del Grupo y la preparación de informes sobre sus talleres y reuniones regionales para que los examinaran los órganos subsidiarios.
2. En cumplimiento de la decisión 8/CP.5, la secretaría facilitó la organización y preparación del informe de la primera reunión del Grupo consultivo de expertos establecido con el objetivo de mejorar las comunicaciones nacionales de las Partes no incluidas en el anexo I.
3. El informe adjunto, presentado por el Presidente del Grupo consultivo de expertos Dr. José Miguez (Brasil), proporciona información sobre los resultados de la primera reunión del Grupo celebrada en Bonn (Alemania) los días 8 y 9 de junio de 2000.
4. El Órgano Subsidiario de Ejecución tal vez desee tomar nota de este informe y proporcionar orientación adicional al Grupo respecto de la realización de su labor de conformidad con el anexo de la decisión 8/CP.5.

GE.00-63846 (S)

PRIMERA REUNIÓN DEL GRUPO CONSULTIVO DE EXPERTOS SOBRE
COMUNICACIONES NACIONALES DE LAS PARTES NO INCLUIDAS EN
EL ANEXO I DE LA CONVENCION

Informe del Presidente Dr. José Miguez (Brasil)

I. INTRODUCCIÓN

A. Mandato

1. En cumplimiento de la decisión 8/CP.5, el Grupo consultivo de expertos sobre las comunicaciones nacionales de las Partes no incluidas en el anexo I de la Convención quedó establecido con el objetivo de mejorar las comunicaciones nacionales de las Partes no incluidas en el anexo I.
2. El mandato del Grupo consultivo que figura en el anexo de la susodicha decisión es el siguiente:
 - a) Intercambiar experiencias e información sobre la preparación de las comunicaciones nacionales, incluido el examen de las experiencias subregionales, mediante las reuniones mencionadas en el párrafo 4 *supra* y el párrafo 7 *infra*, sobre la base de programas que se decidirán en consultas de los participantes en cada nivel de reuniones;
 - b) Examinar, según corresponda, las necesidades y la disponibilidad de recursos financieros y de apoyo técnico, e identificar los obstáculos a ese apoyo y las carencias de éste;
 - c) Examinar, según corresponda, la información contenida en las comunicaciones de las Partes no incluidas en el anexo I de conformidad con las directrices para la preparación de las primeras comunicaciones nacionales por las Partes no incluidas en el anexo I de la Convención que figuran en el anexo de la decisión 10/CP.2;
 - d) Examinar las actividades y los programas en curso para facilitar y apoyar la preparación de las comunicaciones nacionales por las Partes no incluidas en el anexo I con miras a identificar las deficiencias y formular recomendaciones para coordinar mejor esos programas y actividades a fin de mejorar la preparación de las comunicaciones nacionales;
 - e) Determinar las dificultades con que hayan tropezado las Partes no incluidas en el anexo I en la utilización de las directrices que figuran en el anexo de la decisión 10/CP.2, y en la aplicación de las metodologías y otros modelos del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC), y formular recomendaciones para introducir las mejoras procedentes;
 - f) Identificar las cuestiones analíticas y metodológicas, incluidos los problemas técnicos de la preparación y notificación de los inventarios de gases de efecto invernadero, particularmente en lo que respecta a mejorar la recogida de datos,

elaborar los factores de emisión y los datos de actividad a nivel local y regional y desarrollar metodologías, según el caso, para mejorar la calidad de los inventarios futuros;

- g) Examinar las comunicaciones nacionales, en particular los inventarios de gases de efecto invernadero, presentadas por las Partes no incluidas en el anexo I, con vistas a formular recomendaciones sobre la forma de superar las dificultades en la utilización de las metodologías del IPCC y de las directrices de la Convención relativas a los inventarios que figuran en el anexo de la decisión 10/CP.2, así como sobre las posibles innovaciones y preparar informes al respecto;
- h) Alentar la interacción de los expertos de todas las Partes.

3. De conformidad con la decisión 8/CP.5, el Grupo consultivo de expertos está integrado por cinco expertos de cada una de las regiones: África, Asia y América Latina y el Caribe, y seis expertos de las Partes del anexo I. Además, representantes de tres organizaciones internacionales, a saber el Grupo de Trabajo del IPCC sobre inventarios nacionales de gases de efecto invernadero, el Programa de apoyo a las comunicaciones nacionales y CC:TRAIN (Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones) fueron seleccionados por la secretaría para que participaran en el Grupo (véase el anexo I).

B. Ámbito del informe

4. El presente informe abarca las actividades de la primera reunión del Grupo consultivo de expertos celebrada en Bonn los días 8 y 9 de junio de 2000.

II. DELIBERACIONES

5. El jueves 8 de junio de 2000, el Presidente del Órgano Subsidiario de Ejecución (OSE), Sr. John Ashe (Antigua y Barbuda), declaró abierta la primera reunión del Grupo y dio la bienvenida a los expertos que participaban en ella. Destacó la importancia de la labor del Grupo consultivo de expertos para la aplicación eficaz de la Convención y expresó su confianza en la capacidad del Grupo para cumplir las tareas encomendadas de manera expedita.

6. El Presidente del OSE propuso que, para facilitar el desempeño eficaz del mandato del Grupo, se eligiera a un Presidente y a un Relator que orientarían el curso de las actividades. Sugirió que estos dos puestos del Grupo fueran rotativos entre las regiones en cada una de las reuniones del Grupo. Propuso además que el Relator nombrado en cada reunión del Grupo presidiera la reunión siguiente. Los expertos elegidos como Presidente y Relator en la primera reunión del Grupo consultivo de expertos fueron el Sr. José Miguez (Brasil) de la región de América Latina y el Caribe y el Sr. Ayité-lo Ajavon (Togo) de la región de África, respectivamente.

7. La secretaría hizo distribuir previamente un programa provisional que se examinó y aprobó para orientar los trabajos de la primera reunión del Grupo (véase el anexo II).

8. La exposición de las conclusiones y recomendaciones del primer taller del Grupo consultivo de expertos para la región de América Latina y el Caribe correspondió a la

coordinadora del taller Sra. Julia Martínez (México). El Grupo Consultivo examinó también el informe resumido del taller que figuraba en el documento FCCC/SBI/2000/INF.4. Asimismo examinó los informes de los tres grupos de trabajo constituidos durante el taller para tratar sobre los inventarios nacionales de gases de efecto invernadero (documento de trabajo N° 9 (2000)), la evaluación de la vulnerabilidad y opciones de adaptación (documento de trabajo N° 10 (2000)) y las necesidades financieras y técnicas (documento de trabajo N° 11 (2000)). Los miembros del Grupo consultivo de expertos examinaron además el documento de trabajo N° 8 (2000) sobre "Inventarios nacionales de gases de efecto invernadero de las Partes de la región de América Latina y el Caribe no incluidas en el anexo I: síntesis preliminar y cuestiones metodológicas", preparado por la secretaría de la Convención para facilitar los debates en el taller.

9. El Grupo Consultivo de expertos hizo notar que los resultados del taller de América Latina y el Caribe eran sumamente útiles y que la estructura y la manera en que se había organizado la reunión podían servir de guía para talleres regionales posteriores.

10. El Grupo deliberó sobre su mandato contenido en el anexo de la decisión 8/CP.5. Para garantizar que todos los aspectos de este mandato figuraran en el plan de trabajo del Grupo, se preparó, analizó y aprobó una lista de medidas que los miembros del Grupo deberán llevar a la práctica (véase el anexo III). El Grupo convino además en realizar a cabo un examen técnico de las comunicaciones nacionales presentadas hasta la fecha a la secretaría de la Convención y en preparar una evaluación de algunas cuestiones interrelacionadas.

11. Para facilitar la preparación por el Grupo de su informe final a tiempo para ser examinado por el OSE en el séptimo período de sesiones de la Conferencia de las Partes (CP), se examinó y aprobó un calendario de reuniones y de actividades. En la decisión 8/CP.5 se pide que se organicen otros dos talleres regionales en el 2000 para las regiones de África y Asia y que el Grupo vuelva a reunirse durante el año 2000 antes de la continuación del 13° período de sesiones del OSE. En consecuencia, el Grupo programó un taller regional para África que se celebraría durante la segunda semana de agosto y un taller regional para Asia que se celebraría durante la tercera semana de octubre. El Grupo decidió además programar su segunda reunión después del tercer taller regional durante la semana anterior a la continuación del 13° período de sesiones de los órganos subsidiarios (9 a 10 de noviembre de 2000), en La Haya (Países Bajos). Durante esa reunión se preparará un análisis de los resultados de los tres talleres regionales que se utilizará para perfeccionar el plan de trabajo del año 2001, que abarca la elaboración de un programa para la reunión (o reuniones) regional(es) siguiente(s).

12. El Grupo hizo notar que, para completar las tareas definidas en su mandato, resultaría imposible debido a las limitaciones de tiempo llevar a cabo tres talleres regionales separados y preparar su informe final a tiempo para su examen por los órganos subsidiarios en la CP.7 (noviembre de 2001). Por consiguiente, el Grupo consultivo de expertos decidió organizar un taller regional conjunto del 5 al 10 de marzo de 2001. El Grupo opinó que este método permitiría un mejor examen de todas las cuestiones interrelacionadas pertinentes, así como establecer comparaciones interregionales.

13. Después del taller conjunto, un grupo de redactores integrado por el Presidente y el Relator del taller, los presidentes y relatores de los tres grupos de trabajo que se establecerían en el taller para examinar cuestiones y prioridades regionales y hasta otros seis miembros del Grupo consultivo de expertos, preferiblemente de Partes del anexo I, preparará un proyecto de informe

sobre el taller conjunto. Por otra parte se preparará un proyecto de informe final del Grupo consultivo de expertos a la CP que habrán de examinar todos sus miembros en su tercera reunión antes del 14º período de sesiones de los órganos subsidiarios.

14. En la cuarta reunión, programada para los días 6 y 7 de agosto de 2001, se examinará y aprobará el informe final del Grupo consultivo de expertos que habrán de examinar los órganos subsidiarios en el séptimo período de sesiones de la Conferencia de las Partes.

15. El Grupo consultivo de expertos sometió a consideración del OSE, en su 12º período de sesiones, los costos indicativos de ejecución de su plan de trabajo a los efectos de cumplir el mandato establecido en la decisión 8/CP.5 (véase el anexo IV). El presupuesto indica un déficit de unos 500.000 dólares de los EE.UU.

16. Algunos miembros del Grupo representantes de algunas Partes no incluidas en el anexo I, expresaron su deseo de aprovechar la oportunidad que ofrecían el sexto período de sesiones de la CP y el 14º período de sesiones de los órganos subsidiarios para proseguir las consultas que facilitarían el cumplimiento del mandato del Grupo. Las consecuencias para el presupuesto de sufragar los gastos adicionales por concepto de dieta de estos expertos para participar en las reuniones son del orden de unos 70.000 dólares de los EE.UU.

Anexo I

LISTA DE PARTICIPANTES
(Miembros)

Presentes

África

Dr. Ahmed Amin (Egipto)
Sr. Richard Muyungi (República Unida de Tanzania)
Dra. Isabelle Niang Diop (Senegal)
Prof. Ayité-lo Ajavon (Togo)

Asia

Dr. Taha Zadari (Arabia Saudita)
Sr. Aimin Ma (China)
Dr. Mahendra Kumar (Fiji)
Sr. Mahboob Elahi (Pakistán)
Dr. Vute Wangwacharakul (Tailandia)

América Latina y el Caribe

Sr. Brian Challenger (Antigua y Barbuda)
Sr. Philip S. Weech (Bahamas)
Dr. José Miguez (Brasil)
Sr. Luis Cáceres (Ecuador)
Sra. Julia Martínez (México)

Partes del anexo I

Dr. Anke Herold (Alemania)
Dr. Christopher Mitchell (Australia)
Sr. Ivan Mojik (Eslovaquia)
Sr. Jack Fitzgerald (Estados Unidos de América)
Dr. Othmar Schwank (Suiza)

Organizaciones internacionales

Dr. Luis Paz (CC:TRAIN (UNITAR))
Dr. Bo Lim (PNUD/PNUMA/Programa de Apoyo a las Comunicaciones Nacionales)
Sr. Taka Hiraishi (Grupo de Tareas del IPCC sobre Inventarios Nacionales de Gases de Efecto Invernadero)

Ausentes

Dr. Jean-Philippe Thomas (Francia) presentó excusas
Dra. Lauraine Lotter (Sudáfrica) presentó excusas

Anexo II

PROGRAMA

Jueves 8 de junio de 2000

- 9.00 horas Pago de dietas a los participantes que reciben financiación
- 9.30 horas Inauguración de la reunión por el Presidente del OSE, Embajador John Ashe
- 9.40 horas Cuestiones de organización:
- Elección del Presidente
 - Elección del Relator
- 10.00 horas Presentación del informe del primer taller regional para América Latina y el Caribe por la coordinadora del taller (Sra. Julia Martínez)
- 10.30 horas Debate de los resultados del taller
- 12.30 horas Almuerzo
- 14.30 horas Opiniones sobre un posible plan de trabajo del Grupo consultivo de expertos
- 18.00 horas -

Viernes 9 de junio de 2000

- 9.00 horas Continuación de las deliberaciones sobre el plan de trabajo
- 11.00 horas Cuestiones de procedimiento
- Participación en talleres regionales
 - Presentación de informes a los órganos subsidiarios
- 12.00 horas Informe de la reunión
- 12.15 Otros asuntos
- Financiación de la participación en las reuniones del Grupo Consultivo de Expertos
 - Participación en los períodos de sesiones de la CP y los órganos subsidiarios

Anexo III

LISTA DE MEDIDAS QUE EL GRUPO CONSULTIVO
 DE EXPERTOS DEBERÁ LLEVAR A CABO

| Mandato | Medidas |
|--|--|
| 5 (a) Intercambio de información | <ul style="list-style-type: none"> - talleres - determinación de otras actividades (posteriores) - establecimiento de contactos |
| 5 (b) Recursos financieros Apoyo técnico | <ul style="list-style-type: none"> - haberes (situación) - barreras - diferencias - fomento de la capacidad a largo plazo |
| 5 (c) Información en las comunicaciones nacionales | <ul style="list-style-type: none"> - diferencias - directrices vigentes (Convención) |
| 5 (d) Actividades y programas en marcha | <ul style="list-style-type: none"> - determinación de los programas que se utilizan - determinación de la medida en que los programas (multilaterales y bilaterales) facilitan la preparación de las comunicaciones nacionales - formas de mejorar la coordinación - determinación de la existencia de una coordinación regional |
| 5 (e) Dificultades con que tropiezan las directrices para la preparación de las comunicaciones iniciales de las Partes no incluidas en el anexo I (decisión 10/CP.2) Metodologías establecidas en la Convención <ul style="list-style-type: none"> - Inventario - Repercusiones y adaptación Otros modelos | <ul style="list-style-type: none"> - determinación de problemas - sugerencias de mejoras |

| Mandato | Medidas |
|--|--|
| <p>5 (f) Realización de los inventarios de gases de efecto invernadero</p> <p>Problemas técnicos en la preparación y presentación de informes</p> <ul style="list-style-type: none"> - reunión de datos - factores de emisión - datos sobre actividades - desarrollo de metodologías | <ul style="list-style-type: none"> - determinación de las diferencias y problemas, sobre todo si se ha establecido un sistema de archivo de datos - sugerencias de mejoras |
| <p>5 (g) Cuestiones metodológicas relacionadas con los inventarios de gases de efecto invernadero</p> <ul style="list-style-type: none"> - Metodologías de la Convención - Directrices Revisadas de 1996 - Directrices sobre buenas prácticas - Directrices de la Convención relativas a los inventarios | <ul style="list-style-type: none"> - formas de vencer las dificultades en el uso - determinación de las innovaciones |
| <p>5 (h) Estímulo a la interacción entre expertos</p> | <ul style="list-style-type: none"> - definición de la cooperación Sur-Sur - consolidación y perfeccionamiento de la lista de expertos - establecimiento de redes |

Anexo IV

ESTIMACIONES DE GASTOS PARA LAS REUNIONES Y TALLERES
 (Dólares de los Estados Unidos)

| | |
|---|----------------|
| NECESIDADES | |
| I. <u>Necesidades estimadas para 2000</u> | |
| Taller regional (América Latina y el Caribe) | 75.000 |
| Dos talleres regionales (África y Asia) | 150.000 |
| Primera reunión del Grupo consultivo de expertos en Bonn (Alemania) (7 participantes que reciben financiación) | 21.000 |
| Segunda reunión del Grupo, La Haya (16 participantes que reciben financiación)* | 54.000 |
| Subtotal I: Necesidades estimadas para 2000 | 300.000 |
| II. <u>Necesidades estimadas para 2001</u> | |
| Talleres regionales conjuntos, lugar de celebración por decidir (61 participantes que reciben financiación) | 223.180 |
| Tercera reunión del Grupo consultivo de expertos, Bonn (Alemania) (16 participantes que reciben financiación)* | 57.500 |
| Cuarta reunión del Grupo Consultivo (16 participantes que reciben financiación) | 57.000 |
| Subtotal II: Necesidades estimadas para 2001 | 337.680 |
| TOTAL DE NECESIDADES 2000-2001 | 637.680 |
| INGRESOS | |
| <u>Fondos recibidos hasta la fecha</u> | |
| Estados Unidos | 100.000 |
| Finlandia | 13.371 |
| Fondo de Bonn | 21.000 |
| TOTAL DE INGRESOS | 134.371 |
| TOTAL NETO REQUERIDO | 503.309 |
| * Dieta de dos semanas para la participación de expertos de Partes no incluidas en el anexo I en otras dos reuniones (CP 6 y 14º período de sesiones de los órganos subsidiarios) | 70.000 |
| TOTAL NETO REQUERIDO | 573.309 |